**ORDENANZA Nº 6920/19**

**VISTO**:

El Expediente Nº 4734-I-04, caratulado: CATASTRO - DONACIÓN DE TERRENO P.M. 16909; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Guerrino Grugnaletti, ofrece en donación sin cargo, la superficie destinada al ensanche de calle Julio A. Roca 2102, con el asentimiento conyugal Sra. Ana Romagnoli.

Que a fs. 03, obra Plano de Mensura y Fraccionamiento donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 16 y 16 vta. obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 21, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que la propiedad afectada a ensanche está parcialmente librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 23, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 24, Escribanía Municipal conforme a la documentación adjuntada solicita la remisión al Cuerpo para formular la Ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada

**POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Guerrino Grugnaletti, D.N.I. 93.124.297, con el asentimiento conyugal de la Sra. Ana Romagnoli D.N.I. 93.591.265, consistente en la Nuda Propiedad con reserva de usufructo tal como se desprende de fs.16, de la superficie afectada al ensanche de calle Julio A. Roca 2102, correspondiendo una superficie según Título de 21,45m2 y según Mensura de 57,66 m2 conforme se desprende de Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 36349/05, obrante a fs. 03 y de las actuaciones obrantes en Expediente N° 4734-I-04.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**